



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
23796

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0043 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 21 de marzo del 2022.

VISTOS: Informe N°0190-2022-UTYC-DIGA-UNAM del 11.03.2022, Informe N°059-2022-FILI-PRES/UNAM del 11.03.2022, Informe N°0347-2022/OPP/UNAM del 18.03.2022, Informe N°285-2022-UP-OPP/UNAM del 18.03.2022, Informe N°0142-2022-OAJ-CO/UNAM del 18.03.2022, Informe N°0172-2022-URH-DIGA/UNAM del 15.03.2022, Informe N°024-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM del 16.03.2022, Informe N°122-2022-OAJ-CO/UNAM del 14.03.2022, Informe N° 060-2022-FILI-PRESI UNAM del 11.03.2022, Memorando N°040-2022-O-UNAM del 16.03.2022, Oficio N°000497-2021-SUNAFIL/GG/OGA del 25.11.2021, Informe N° 0043-2022-UTYC-DIGA-UNAM del 17.01.2022, y;

CONSIDERANDO

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N° 0043-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 17.01.2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita la verificación de saldo por pagar respecto de la multa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N°108-2021-SUNAFIL/IRE/MOQ/SIRE, con la cual se sancionó a la Universidad Nacional de Moquegua con una multa ascendente a S/11,572.00

Que, mediante Oficio N°000497-2021-SUNAFIL/GG/OGA de fecha 25.11.2021, la Oficina General de Administración de SUNAFIL notifica el inicio de Procedimiento de Ejecución Coactiva de conformidad con el Numeral 4.I de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración suscrito entre SUNAFIL y el BANCO DE LA NACIÓN, para el encargo de tramitación de Procedimientos de Ejecución Coactiva, y estando a lo dispuesto en el T.U.O., de la Ley N°26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por el D.S. N°018-2008-JUS.

Que, mediante Memorando N°040-2022-P-UNAM de fecha 16.03.2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita la atención y evaluación del Oficio N°000497-2021-SUNAFIL/GG/OGA respecto de la sanción de Multa impuesta por SUNAFIL, dentro de los plazos que correspondan. Asimismo, con Informe N° 060-2022-FILI-PRES/UNAM de fecha 11.03.2022 se remite toda la documentación de sustento.

Que, con Informe N°122-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 14.03.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Dirección de Recursos Humanos la remisión del expediente a fin de poder emitir Opinión Legal, respecto de la sanción de multa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N°108-2021-SUNAFIL/IRE.MOQ/SIRE.

Que, mediante Informe N°024-2022/UAP/URH/DIGA/UNAM de fecha 16.03.2022, el Abogado de la Unidad de Recursos Humanos, señala que como consecuencia de la aplicación de multa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N°108-2021-SUNAFIL/IRE/MOQ/SIRE, se han generado intereses legales, los mismos que ascienden a la suma de S/633,37 soles comprendidos desde el 20.08.2021 al 31.01.2022; correspondiendo a la Entidad el pago de los mismos, debiendo para ello requerir la liquidación de pago correspondiente, antes de efectuar el pago del mismo.

Que, mediante Informe N°0172-2022-URH-DIGA/UNAM de fecha 15.03.2022, la Directora de la Unidad de Recursos Humanos señala que debe darse cumplimiento al requerimiento de pago dispuesto por SUNAFIL y contenido en el Expediente N°07-2021-SUNAFIL-IRE.MOQ.

Que, mediante Informe N°122-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 14.03.2022, EL Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Favorable, respecto del requerimiento de pago por parte de SUNAFIL, como consecuencia de los intereses legales generados por la multa impuesta por SUNAFIL, por lo que solicita se tomen las acciones correspondientes debiéndose cautelar los plazos establecidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
23796

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0043 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 21 de marzo del 2022.

Que, mediante Informe N°285-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 18.03.2022, la Jefe de la Unidad de Presupuesto emite Opinión Favorable respecto de la Disponibilidad Presupuestal para el pago de la multa, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Clasificador de Gasto	Importe S/.
038	25.41.31 Multas	633.37

Asimismo, mediante Informe N°0347-2022/OPP/UNAM de fecha 18.03.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el pago de multa, conforme lo detallado por la Unidad de Presupuesto.

Que, mediante Informe N°059-2022-FILI-PRES/UNAM de fecha 11.03.2022, la Coordinadora de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo remite la documentación emitida por SUNAFIL. Asimismo, con Informe N°0190-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 11.03.2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite la documentación recibida a fin de dar continuidad al trámite de pago requerido por SUNAFIL. Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, el requerimiento de pago de intereses legales contenidos en el Oficio N°000497-2021-SUNAFIL/GG/OGA, el cual contiene la determinación de los intereses legales a pagar por parte de la Universidad Nacional de Moquegua a favor de SUNAFIL, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Clasificador de Gasto	Importe S/.
038	25.41.31 Multas	633.37

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe el deslinde de responsabilidades que hubiera lugar y en contra de quienes resulten responsables por la generación de intereses legales como consecuencia de la aplicación de multa contenida en la Resolución de Sub Intendencia N°108-2021-SUNAFIL/IRE/MOQ/SIRE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OIT
- INTERESADO
C.C./Archivo

